

ACTUALIDAD JUDICIAL

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional,
Despacho de la Presidencia
15 de junio de 2016



Facebook



Twitter



Depto. Prensa y
Comunicación Org.

COMUNICADOS DE PRENSA

Establecen directrices para adquisición de equipo eficiente en el consumo de electricidad

Prohibir la adquisición de equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen el alto consumo de electricidad en los edificios y oficinas del sector público, es el principal mandato de una circular aprobada por el Consejo Superior.

La circular está dirigida principalmente a los encargados de compras y adquisiciones de equipo eléctrico y electrónico del Poder Judicial y obedece a una directriz del MINAE, publicada en la Gaceta No. 163 del 26 de agosto del 2014, para conocimiento de todos los jefes de las instituciones de la administración pública y órganos, entes y empresas del sector público centralizado y descentralizado.

El acuerdo fue adoptado gracias a una comunicación presentada ante el Consejo Superior por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, a raíz de una circular remitida por el Ministerio de Hacienda que recuerda la obligatoriedad de incluir en esos procedimientos de contratación administrativa, la aplicación de normas de calidad de acuerdo al marco legal y técnico vigente en el país.



En Costa Rica existen reglamentos técnicos que contienen normas de cumplimiento obligatorio, que pueden ser consultados en la página del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Departamento de Reglamentación Técnica de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.

Según la misiva del Ministerio de Hacienda, el estado está en la obligación de incluir en las condiciones cartelerías de admisibilidad de los concursos que promueva, las normas impuestas por los reglamentos oficiales que son de uso obligatorio, los cuales busca promover el cumplimiento de objetivos sociales, económicos y ambientales, con el fin de proteger la salud y la seguridad de la población y preservar el medio ambiente.

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional / Tel: 2295-3381 / www.poder-judicial.go.cr / info@poder-judicial.go.cr